



V LEGISLATURA NÚM. 220

1 de octubre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-705 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre agentes de empleo y desarrollo local a cargo de subvenciones I+E, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del Gobierno.

Página 2

PE-757 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras de circunvalación El Carrizal-Ingenio-Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 2

PE-769 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 3

PE-782 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pablo Matos Mascareño**, del **GP Popular**, sobre plazo y presupuesto de la obra TF-5, Santa Cruz-La Laguna, dirigida al Gobierno.

Página 10

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-705 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre agentes de empleo y desarrollo local a cargo de subvenciones I+E, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 195, de 26/7/02.)
(Registro de Entrada núm. 1.943, de 23/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.62.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre agentes de empleo y desarrollo local a cargo de subvenciones I+E, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno escrito de corrección de error de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibido y dado curso al mismo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de septiembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Como continuación a nuestro escrito de fecha 18 de junio de 2002, (R/S, nº 8.760, de 19 de junio) mediante el cual se daba contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre: "Agentes de empleo y desarrollo local a cargo de subvenciones I+E", la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, advertido error en la contestación enviada anteriormente, la sustituye en los siguientes términos:

"La Subdirección de Empleo informa que en el año 2001, en el citado programa de fomento de empleo, se han contratado o prorrogado los contratos de 322 agentes de empleo y desarrollo local."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
PS EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, (Decreto 111, de 16/7/02). Juan Carlos Becerra Robayna.

PE-757 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre las obras de circunvalación El Carrizal-Ingenio-Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.*

(Publicación: BOPC núm. 164, de 1/7/02.)
(Registro de Entrada núm. 2.020, de 12/8/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.63.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre las obras de circunvalación El Carrizal-Ingenio-Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de septiembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DE CIRCUNVALACIÓN EL CARRIZAL-INGENIO-AGÜIMES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tras la tramitación administrativa pertinente, culminó la redacción y aprobación del proyecto de construcción de la 1ª fase, que se extiende desde El Carrizal hasta Cuesta Caballero, con un plazo de ejecución previsto de 20 a 30 meses.

Dicho proyecto, está incluido entre las actuaciones previstas en el Plan Cofinanciado de Mejora de la Red

Viaria, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2001, que prevé la suscripción de Convenios con los respectivos cabildos insulares a fin de ejecutar las obras previstas en el mismo.

La programación económica de dicho Plan establece como comienzo de las obras de referencia el ejercicio 2002, previa suscripción del correspondiente Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria, circunstancia que al día de la fecha aún no se ha producido.

Para acelerar la contratación de las obras, se acuerda en Consejo de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2002, la exceptuación de la suscripción del citado Convenio para esta actuación.

Se ha completado el expediente de contratación con la documentación prevista en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, adaptándola a las normas establecidas en el nuevo Reglamento General de Contratación, que entró en vigor el pasado 26 de abril de 2002, encontrándose el mismo en la actualidad pendiente de fiscalización preceptiva por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Una vez evacuado el correspondiente informe de fiscalización favorable, en su caso, se aprobará económicamente el expediente y se procederá a su inserción en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el correspondiente de esta Comunidad Autónoma, para su licitación pública, tras la cual es previsible que se puedan adjudicar las obras en el próximo mes de septiembre.

Por todo lo expuesto, se hace constar que no se ha producido ningún tipo de retraso en la tramitación del expediente correspondiente, que además se ha priorizado entre las actuaciones previstas en el Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-769 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 1/7/02.)
(Registro de Entrada núm. 2.010, de 12/8/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.64.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes para la prevención de la violencia doméstica en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de septiembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ISLA DE EL HIERRO.

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1. Antecedentes en la aplicación de medidas y asignación de recursos en materia de violencia contra las mujeres.

1.1. Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 112 y DEMA
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006
- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares

1.2. Acciones puestas en marcha en la isla de El Hierro:

- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia

2.- Medidas y dotación de recursos prevista al amparo del programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2002-2006.

- Medidas de carácter general
- Medidas de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género
- Medidas a desarrollar en la isla de El Hierro hasta el 2006

3.- Datos estadísticos.

- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en Canarias en el año 2001
- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres durante el 2001; SAMVV del 112 y DEMA

1. Antecedentes en la aplicación de medidas y asignación de recursos en materia de violencia contra las mujeres.

1.1. Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

1.1.1. Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 112 y DEMA

La experiencia en la atención a situaciones de violencia de género desde las diversas instituciones que prestan este servicio, puso de manifiesto la inexistencia hasta 1999 de recursos de emergencia que permitieran informar, asesorar o acoger a una mujer que hubiera sufrido una agresión fuera del horario administrativo de los recursos hasta entonces existentes (tardes, noches, fines de semana, etc.), cuando precisamente se producen mayor número de casos y de mayor gravedad.

Con la finalidad de cubrir esta grave carencia, el Instituto Canario de la Mujer pone en marcha en 1999 dos nuevos servicios de emergencia complementarios; el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SAMVV), integrado en el Teléfono Único de Urgencias 112, y los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA).

Durante este tiempo, y para la puesta en marcha y consolidación de estos servicios, desde el ICM se ha suscrito convenios con la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias (GSC) para la prestación del servicio de atención a mujeres desde las Salas Operativas del 112. Al mismo tiempo se han financiado, hasta el 2001, mediante subvención

nominada y a partir del 2002 mediante transferencia de créditos a cada uno de los cabildos insulares para la gestión de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas, como recurso de emergencia en el ámbito insular y formando parte del proceso de intervención ante situaciones de agresiones a mujeres, como continuación de la actuación del 112.

Ambos servicios funcionan 24 horas, todos los días del año y pretenden dar una respuesta inmediata, ágil y eficaz a aquellas mujeres mayores de edad, o en situación asimilada, que hubieran sido víctimas de una agresión física, psíquica o sexual, o que estuvieran en riesgo inminente de sufrirla y cuya vida se encontrase en peligro.

Fecha de inicio de la actividad:

SAMVV del 112	Fecha inicio mayo 1999
DEMA	Fecha inicio
Lanzarote	junio 1999
El Hierro	junio 1999
Fuerteventura	julio 1999
Tenerife	octubre 1999
La Gomera	diciembre 1999
Gran Canaria	diciembre 1999
La Palma	diciembre 1999

Cuadro resumen de la financiación de los servicios por años:

Cantidades en euros

SAMVV					
del 112	1999	2000	2001	2002	Total
Convenio	185.052	144.243	185.814	226.561	741.670

En el presupuesto consignado para 1999 se recoge, tanto la puesta en marcha del servicio como la campaña publicitaria para darlo a conocer y favorecer su utilización. Por ello el presupuesto del 2000 es inferior, dado que no hubieron gastos de publicidad del recurso.

Cantidades en euros (aportación del ICM)

DEMA	1999	2000	2001	2002
Cabildo Tenerife	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Gran Canaria	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Lanzarote	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo Fuerteventura	36.061	36.061	60.102	60.102
Cabildo La Gomera	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo El Hierro	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo La Palma	36.061	36.061	36.061	36.061
Total	420.711 euros	420.711 euros	528.895 euros	528.895 euros

En el 2001 los DEMA gestionados por los Cabildos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura ven incrementada su financiación debido al aumento que ha sufrido la demanda desde la puesta en funcionamiento del recurso. En los presupuestos del ICM para el año 2001 aprobados por Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se acuerda que se financie el servicio en un ochenta por ciento con cargo a los presupuestos del ICM y en un 20% con cargo a los

presupuestos de aquellos cabildos insulares que hubiesen incrementado su presupuesto, en relación al año de inicio de la actividad. Para los cabildos que no han aumentado la dotación presupuestaria respecto del ejercicio 1999, el ICM ha financiado el cien por cien del coste del servicio.

Partiendo de la necesidad evidente de consolidar una red de centros de acogida temporal para mujeres en Canarias que garantice la prestación de un servicio público eficaz y continuo, en conformidad con la

Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma donde en su artículo 17 prevé la transferencia de créditos a favor de los Cabildos para la financiación de los servicios asumidos por estos, se ha estimado oportuno transferir a los cabildos insulares los créditos suficientes y necesarios para seguir prestando el servicio de atención inmediata a mujeres; DEMA.

- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002-2006.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer de abril de 2000, durante el 2001 se trabajó en la elaboración del I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006).

El objetivo era definir las estrategias para abordar de manera integral y coordinada el problema de la violencia de género en Canarias, desde las competencias de los organismos públicos responsables.

Para la elaboración del Programa se ha seguido un proceso participativo con los y las agentes, que de alguna forma están vinculadas con el fenómeno de la violencia de género, con el fin de obtener un mayor acercamiento a la realidad. En todo este proceso se ha contado con la participación de las y los responsables políticos de las diferentes administraciones canarias (ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias), con la experiencia acumulada por el movimiento de mujeres de las islas, así como con la experiencia técnica de profesionales de diferentes ámbitos, y por último con la percepción respecto del problema de las propias mujeres víctimas de violencia.

Todo este proceso, junto con la prospección y análisis de los recursos existentes de atención a mujeres y el trabajo documental y técnico, ha aportado, por un lado el conocimiento de la realidad en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en Canarias en materia de violencia de género, y por otro han permitido el desarrollo del conjunto de medidas.

Finalmente el I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2002, con una dotación presupuestaria a seis años de 45.612.226,99 euros.

- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares.

En cumplimiento de las funciones que por Ley 1/1994 tiene encomendadas el ICM, sobre la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de políticas sociales eficaces dirigidas a mujeres, entre ellas a mujeres víctimas de violencia, es por lo que el 24 de julio del 2001 se firma un Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares, quienes tienen transferido, mediante Decreto 155/94 y decreto 159/97 sobre transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares la prestación de servicios especializados. Entre estos los servicios y centros

especializados en atención a mujeres, regulados por la Orden de 15 de julio de 1986.

El Protocolo de colaboración se firma con los siete cabildos insulares, con el acuerdo de:

- Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación de una red de recursos de acogida temporal en Canarias, que dote suficientemente a cada una de las islas de los recursos y programas necesarios para dar respuesta integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia.

- Elaborar el marco jurídico que ha de regular el establecimiento, funcionamiento, seguimiento y control de la red de recursos de acogida temporal.

- Velar por los principios de colaboración, cooperación y solidaridad entre las administraciones públicas implicadas para garantizar la prestación de un servicio público eficaz y continuo.

1.2. Acciones puestas en marcha en la isla de El Hierro.

1.2.1. Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

El Dispositivo de Emergencia para Mujeres agredidas se pone en funcionamiento en la isla de El Hierro en junio de 1999. El recurso, que tiene carácter insular, presta un servicio de información y asesoramiento a la mujer, así como atención inmediata y acogimiento temporal por un plazo de 96 horas. En ese tiempo se interviene desde el dispositivo para procurar una correcta actuación policial y judicial, analizando cada caso en concreto y derivando a los recursos pertinentes para continuar con el proceso que devuelva a la mujer a una situación normalizada.

El DEMA tiene su sede en la isla en las dependencias del Departamento de Servicios Sociales del Cabildo Insular, dispone de una psicóloga contratada por la corporación insular para la prestación del servicio.

El dispositivo está conectado y se coordina con el resto de los recursos de la isla (Justicia, Guardia Civil, servicios sanitarios, servicios sociales, etc). Desde su puesta en funcionamiento se ha llevado a cabo una labor de difusión en toda la isla, dirigiéndose tanto a las propias mujeres como a los y las profesionales de los ámbitos sanitarios, sociales, policiales, etc.

Desde el ICM se lleva a cabo la tarea de coordinación y seguimiento de estos servicios. Concretamente en El Hierro se han desarrollado actividades tales como:

- Presentación del servicio en la isla mediante la celebración de una jornada de trabajo sobre el fenómeno de la violencia de género y las estrategias para abordarlo. Participaron el ICM, Cabildo Insular, Ayuntamientos y colectivos sociales.

- Acciones formativas específicas.

Procedimiento de actuación entre el SAMVV del 112 y los DEMA

El curso dirigido al personal de los servicios de atención inmediata a mujeres se celebró los días 13 y 20 de noviembre para trabajar sobre los protocolos y procedimientos de actuación en la atención a mujeres.

Jornada formativa sobre modificaciones introducidas por la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Celebradas el 14 de febrero en Las Palmas de Gran Canaria.

Con el objetivo de mejorar y actualizar la formación del personal de los servicios de información y asesoramiento jurídico en las áreas de mujer de las administraciones públicas canarias, en el mes de febrero se organizó una Jornada formativa sobre la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil y su repercusión en los procedimientos civiles enmarcados en el ámbito del Derecho de familia.

Seminario 'La relación de ayuda en situación de crisis'
El seminario se dirigió al personal de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres; DEMA y SAMVV del 112 y a profesionales de las casas de acogida, con el objetivo de proporcionar herramientas para articular la relación de ayuda y facilitar una intervención eficaz, tanto telefónica como personalmente en situación de crisis. Se celebró en Gran Canaria y Tenerife los días 6 y 8 de noviembre de 2001.

- Reuniones periódicas de coordinación y seguimiento, junto con el resto de los DEMA y el SAMVV del 112.

Actuaciones del DEMA desde su puesta en funcionamiento hasta diciembre de 2001:

	Año 99-2000 (inicio junio 99)	Año 2001	Año 2002 1º trimestre	Total
Nº de veces que se ha alertado el DEMA	17	22	8	47
Nº de mujeres atendidas	17	11	5	33
Nº de mujeres acogidas	4	3	1	8
Motivo de las alertas:				
- Agresión física	10	11	4	25
- Agresión psíquica	2	13	5	20
- Agresión sexual	2	-	-	2
- Riesgo de agresión	1	8	3	12

Desde su puesta en funcionamiento el dispositivo ha intervenido en 33 casos de agresiones a mujeres.

Mayoritariamente las alertas están motivadas por agresiones físicas y psicológicas por parte de la persona con la que mantienen o han mantenido una relación de pareja.

De las mujeres atendidas destaca que la mayoría no son herreñas, y las que sí han nacido en la isla estuvieron durante años viviendo fuera. Las profesionales que han atendido el servicio manifiestan que este dato lo que hace es evidenciar el miedo de las mujeres herreñas a denunciar las situaciones de maltrato, por la presión social que se da en los pueblos pequeños.

En general, se hace una valoración muy positiva del recurso. El progresivo aumento de la demanda pone de manifiesto que con el soporte de los recursos específicos se apoya el paso de las mujeres y la decisión de romper el silencio y denunciar las agresiones de las que son víctimas. No por eso deja de ser necesario el continuar profundizando en la problemática, en la coordinación con el resto de recursos implicados y sobre todo en el trabajo de sensibilización dirigido a las propias mujeres y a la población en general.

2. Medidas y dotación de recursos prevista al amparo del Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2002-2006.

2.1. Medidas de carácter general.

El programa se estructura en cinco proyectos transversales y 13 proyectos según formas de violencia.

- Son proyectos transversales:

Proyectos transversales

Proyecto 1 Concienciación y sensibilización frente al problema de la violencia de género.

Proyecto 2 Establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación sobre la violencia de género.

Proyecto 3 Creación y consolidación de servicios estables de calidad para la intervención en situaciones de violencia de género.

Proyecto 4 Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

Proyecto 5 Establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones en materia de violencia de género.

- Son proyectos según forma de violencia:

Forma de violencia

Proyecto 1 Violencia doméstica.

Proyecto 2 Agresiones sexuales.

Proyecto 3 Acoso sexual.

Proyecto 4 Acoso moral.

Proyecto 5 Hostigamiento en los espacios públicos.

Proyecto 6 Tráfico de mujeres.

Proyecto 7 Mutilación genital femenina.

Proyecto 8 Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.

Proyecto 9 Violencia de género derivada de conflictos armados.

Proyecto 10 Violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales.

Proyecto 11 Violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.

Proyecto 12 Violencia económica.

Proyecto 13 Violencia de género de carácter ritual, pseudoreligioso o religioso.

Son objetivos generales del programa, entre otros la sensibilización y concienciación frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres; el estudio de la problemática y establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación; la consolidación de la red de recursos que permitan la intervención con las mujeres víctimas; el desarrollo de estrategias de prevención, así como la coordinación y las actuaciones integrales desde las distintas administraciones públicas implicadas.

Para la consecución de los objetivos que se persiguen y la efectividad de las actuaciones se han establecido como criterios estratégicos del programa el abordaje de la violencia de género en su conjunto, como fenómeno estructural; la estabilidad de los recursos, programas y servicios; la consolidación de un modelo integral de intervención; la contextualización territorial, teniendo en cuenta la diversidad de cada isla; la atención a la diversidad de las mujeres, atendiendo a variables de edad, nivel socioeconómico, educativo, la calidad en la respuesta y el fomento de la coordinación.

El programa, para cada año (del 2002 al 2006) cuenta con un presupuesto asignado a cada uno de los objetivos expuestos. Ver tablas que se anexan al documento (anexo 1) (*)

2.2. Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

En el programa de violencia se contempla un proyecto específico dirigido al establecimiento de estrategias de prevención de la violencia de género. A través de este proyecto se persigue potenciar la puesta en práctica

de estrategias de prevención desde el sistema educativo, promover la prevención desde los espacios comunitarios e incidir desde los diferentes programas sanitarios de la Atención Primaria de Salud. (Ver proyecto desarrollado en el anexo 2) (*)

Serán competentes en el desarrollo de las estrategias de prevención; la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la Administración estatal. Para ello se ha establecido una asignación de presupuestos a seis años de la siguiente manera:

<i>euros</i>	2002-2006
	Total por consejerías
C. Empleo y Asuntos Sociales	1.045.762
C. Sanidad y Consumo	186.314
C. Educación, Cultura y Deportes	273.461
Estado	341.375
Total por años	1.846.912

2.3. Medidas a desarrollar en la isla de El Hierro. Creación de recursos hasta el 2006.

En la isla de El Hierro, junto con el resto de las islas, incidirán las medidas de carácter general que se desprendan del programa de violencia en lo que a concienciación, sensibilización, prevención, etc., se refiere. Estas se irán materializando hasta el 2006 mediante el desarrollo de las acciones recogidas en los diferentes apartados del programa.

En lo relativo a la creación y consolidación de los servicios de intervención, tales como centros de atención y acogida temporal para mujeres víctimas de violencia y los/as menores a su cargo, corresponderá a El Hierro una inversión total de 1.220.968,11 euros, asignados de la siguiente manera: (Ver anexo 3) (*)

Servicios de atención de emergencia:

Denominación	Nº	Ámbito	Ubicación	Zona de cobertura	Vol. población	Dotación presupuestaria (2002-2006)
DEMA	1	Insular	Valverde	Toda la isla	8.082	187.684 euros

Acogida temporal:

Denominación	Nº	Ámbito	Ubicación	Nº plazas mujer	Nº plazas menor	Zona cobertura	Dotación presupuestaria (2002-2006)
Centros de Acogida Inmediata	1	Insular	Valverde	2	6	Toda la isla	-
Casa de Acogida	1	Insular	Valverde	2	6	Toda la isla	-
Pisos Tutelados	2	Insular	Valverde	2	6	Toda la isla	-
Total	4			6	18		1.033.284 euros

Además de estos recursos de acogida temporal está prevista también la implantación de centros para mujeres con problemas de drogadicción, salud mental y mujeres que ejercen la prostitución. Si bien estos

servicios van a estar ubicados físicamente en la isla de Tenerife, podrán acoger a mujeres con estos perfiles que vengan derivadas de la isla de El Hierro. Se trata de recursos a nivel provincial.

Asesoramiento especializado y recuperación:

Denominación	Nº	Ámbito	Ubicación	Zona de cobertura	Vol. población
Servicio atención mujeres víctimas violencia doméstica	1	Insular	Valverde	Valverde - Frontera	8.082
Servicio Atención mujeres víctimas agresiones sexuales	1	Insular	Valverde	Toda la isla	8.082
Servicio Atención mujeres víctimas acoso moral y sexual	1	Insular	Valverde	Toda la isla	8.082

La asignación de los presupuestos por año se recogen en el anexo 4.(*)

Se financiará desde el 2002 hasta el 2006 un total de unos 203 millones de pesetas (1.220.968 euros).

3. Datos estadísticos

3.1. Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en el año 2001.

Según datos del Ministerio del Interior, en Canarias se registraron durante el año 2001, un total de 1.988 denuncias por malos tratos a mujeres.

Si se realiza una comparación, por año, en cuanto al número de denuncias registradas, se observa como paulatinamente se produce un aumento de las mismas.

Denuncias por malos tratos

Nacional	24.158
Canarias	1.988

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Denuncias	952	1.043	1.207	1.272	1.354	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988

Canarias continúa siendo la 5ª Comunidad Autónoma con mayor número de denuncias registradas por malos tratos (1.988). La primera es Andalucía con un total de 5.143 y la última es Navarra con 177 denuncias. Realizando una lectura, con relación al total de población femenina, Canarias presenta uno de los índices más elevados de denuncias presentadas por malos tratos.

3.2. Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres en Canarias: DEMA y SAMVV del 112. Año 2001.

3.2.1. Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Teléfono 112.

Si se realiza una comparación de la demanda por años, desde la puesta en marcha del servicio, se observa como paulatinamente se ha producido un aumento:

	1999 creado mayo	2000	2001	Total
Llamadas atendidas	1.236 (5 al día de promedio)	3.812 (10 al día de promedio)	5.124 (14 al día de promedio)	10.172

Demanda del servicio durante el año 2001:

Islas	Incidentes ICM (1)	Incidentes otros (2)	Incidentes totales	%
Gran Canaria	2.388	1.011	3.399	50'88%
Fuerteventura	183	26	209	3'13%
Lanzarote	229	48	277	4'15%
Tenerife	2.182	445	2.627	39'33%
La Palma	109	23	132	1'98%
La Gomera	22	3	25	0'37%
El Hierro	11	0	11	0'16%
Total	5.124	1.556	6.680	
Porcentaje	76'71%	23'29%	100%	
Media diaria de demanda	14'03%	4'26	18'29	

(1) Demanda incluida en el Proyecto de mujeres víctimas de violencia

(2) Demanda atendida que no se corresponde con servicios de mujeres víctimas de violencia. Se refiere a demandas desviadas a los técnicos en la sala, relativas a otros servicios sociales.

Desglose de la demanda por islas y clasificación:
Del Total: 5.124 incidentes específicos dentro del Proyecto Mujeres Víctimas de Violencia.

Emergencias	594
Información	3.050
Urgencias	1.480

Isla	Total	Emergencias	Información	Urgencias
El Hierro	11	1	5	5
Fuerteventura	183	27	95	61
Gran Canaria	2.388	242	1.471	675
La Gomera	22	4	10	8
La Palma	109	17	52	40
Lanzarote	229	34	102	93
Tenerife	2.182	269	1.315	598

Emergencia: Situación de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas.

Urgencia: Situación subjetiva que precisa atención, pudiendo ser priorizable.

(*) Datos extraídos de la información facilitada por la empresa 'Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias' GSC.

Respecto al año 2000, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 112 durante el 2001, aumentó su demanda en un 34% (Año 2000: 3.812 incidentes, año 2001: 5.124), atendiendo una media de 14 consultas diarias.

Las islas con mayor demanda fueron:

Gran Canaria:	50'8%
Tenerife:	39'3%
Lanzarote:	4'15%

La isla de El Hierro ocupa el 0'16% de la demanda (11 incidentes) lo que la sitúa en último lugar.

De los 11 incidentes relativos a mujeres agredidas en la isla de El Hierro, 1 se corresponde con situaciones de emergencia (peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas), 5 con información y 5 con urgencias (situación que precisa atención, pudiendo ser priorizable).

Los incidentes se refieren mayoritariamente a casos de violencia física y psicológica.

3.2.2. Demanda de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas durante el año 2001.

Nº de veces que se ha alertado el dispositivo 837

Las alertas mayoritariamente se producen por el 112, a través del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del ICM ubicado en la Sala Operativa del 112.

Gran Canaria:	367
Tenerife:	259
La Palma:	53
La Gomera:	20
El Hierro:	22
Lanzarote:	53
Fuerteventura:	63

Motivo de cada alerta:	
Agresión física	561
Agresión psíquica	481
Agresión sexual	44
Riesgo de agresión	251

Lo habitual es que en una misma alerta se den varios tipos de agresiones, sobre todo físicas y psíquicas (suelen darse a la vez), o que por ejemplo se haya alertado por una agresión psíquica y se esté a la vez en riesgo de agresión física, amenaza de muerte, etc.

Nº de mujeres atendidas 803

Se producen alertas en las que luego el dispositivo no llega a atender a la mujer, bien porque no se trataba de un caso DEMA, porque una vez que se desplaza la técnica de guardia, la mujer no acepta ser atendida o regresa a su domicilio, etc.

Municipio de procedencia (el de mayor incidencia en cada isla)

Frontera (El Hierro)
Los Llanos de Aridane (La Palma)
San Sebastián de La Gomera (La Gomera)
Puerto del Rosario (Fuerteventura)
Arrecife (Lanzarote)
Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)

Número de mujeres acogidas 484

Gran Canaria:	234
Tenerife:	178
La Palma:	20
La Gomera:	2
El Hierro:	3
Lanzarote:	19
Fuerteventura:	28

Las mujeres atendidas por los DEMA son mayoritariamente de nacionalidad española, aunque se detecta un aumento en cuanto a mujeres de procedencia extranjera, de entre 25 y 45 años, casadas o conviviendo en unión de hecho, desempleadas y sin ingresos económicos estables, con una media de entre uno y dos hijos.

Respecto a la situación de maltrato predomina que no exista denuncia previa de las agresiones."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-782 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del GP Popular, sobre plazo y presupuesto de la obra TF-5, Santa Cruz-La Laguna, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 195, de 26/7/02.)
(Registro de Entrada núm. 2.019, de 12/8/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.65.- Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del GP Popular, sobre plazo y presupuesto de la obra TF-5, Santa Cruz-La Laguna, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de septiembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA TF-5, SANTA CRUZ-LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La fecha prevista inicialmente para la terminación de las obras era la del 20 de noviembre de 2001 (tres

años de plazo), plazo que, tras la concesión de dos prórrogas por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está ampliado hasta el 31 de diciembre de este año de 2002.

El vigente presupuesto líquido de la obra es de 74.676.620,88 euros (con el 5% de IGIC), que es el de adjudicación con los incrementos debidos a las variaciones del IGIC.

Hasta el momento no se ha producido incremento autorizado alguno de esta cifra, pues no se ha aprobado ningún proyecto modificado. Aunque lo previsible es que este proyecto llegue a tramitarse antes de que finalice la obra, no se dispone todavía de una estimación definitiva sobre cuánto podrá suponer su presupuesto final."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.



